

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C, 26 de enero de 2022. **RESOLUCION NÚMERO 038-2022 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Gerencia Administrativa, mediante Memorando G.A-086-2022 de fecha 25 de enero de 2022, solicita autorización de la modificación presupuestaria del traslado de fondos nacionales por L644,935.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria que permita realizar el pago de sueldos más colaterales de empleados involucrados en el proceso de reestructuración de la Dirección General de Presupuesto enmarcado en el Acuerdo Ministerial No. 791-2021, en vista que el proceso administrativo para ejecutar la misma, no fue completado en el año 2021, sino hasta el mes de enero del año 2022, sin embargo se les suspendió de la nómina de salario para el mes de diciembre de 2021. Asimismo, personal a quienes se les inicio proceso de movimientos por ascensos, cuyo proceso en la Dirección General de Servicio Civil fue aprobado hasta el mes de enero del año actual, según lo expuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Memorando SGRH-SF-307 de fecha 25 de enero, 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y con base a lo dispuesto en los Artículos 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria del traslado de fondos nacionales por L644,935.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) a fin de atender lo solicitado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE:** **Artículo 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
PROGRAMA 11
PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS INGRESOS



PÚBLICOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L. 45,000.00
11600	11	001	0000 Complementos	L. 45,000.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 6,525.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para el Seguro Social	L. 562.00

ACTIVIDAD/OBRA 03

PLANIFICACION Y PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS
PÚBLICOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L. 34,649.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 5,025.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para el Seguro Social	L. 562.00

ACTIVIDAD/OBRA 09

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE GTOS.PUBLI.
DESCENTRALIZADAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L. 98,021.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 14,214.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para el Seguro Social	L. 1,123.00

PROGRAMA 16

PROGRAMACION DE INVERSION PUBLICA

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 02

PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 0011 Dirección General de Inversiones
Públicas

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 33,866.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 2,823.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 4,911.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 562.00

ACTIVIDAD/OBRA 05
ANÁLISIS DE PREINVERSIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 0011 Dirección General de Inversiones
Publicas

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 44,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 44,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 6,380.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 562.00

PROGRAMA 23
MODERNIZACIÓN Y REFORMA INSTITUCIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 05
MONITOREO Y CONTROL FINANCIERO DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 0014 Unidad de Modernización y Reforma
Institucional

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 87,507.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 12,689.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 1,123.00

PROGRAMA 30
POLITICA MACROFISCAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
DEFINICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICA
MACROFISCAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 0025 Dirección de Política Macrofiscal

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 94,388.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 47,194.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 13,687.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 562.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L. 644,935.00</u>

Artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11400	11	001	0000	Adicionales	L. 644,935.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L. 644,935.00</u>

NOTIFIQUESE: (F y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (F y S) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós.


FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

ic